

ⁿ
S. Quintin Accudional

175

off. 249 x En. 813



Para despaches de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

En la villa de S^{ta} Quintín de Mediona Corregim^{to} de villafranca
del Panades de este Prado a los diez dias del mes de Octubre de mil
ochocientos y doce: Yo el infro Secretario de Acuerdo del Mag^{co}
Baiyle y Ayuntamiento de la misma, y con asistencia de los
mismos, y varios habitantes de la expresada villa en la Plaza
Mayor de la misma Leij en alta voz e inteligible, y con toda
la Solemnidad correspondiente la Constitucion de la Monar-
quia Española, y en seguida el mandamiento de la Regencia del
Reyno afin de que todos la guarden hagan guardar cumplir
y executar en todas sus partes en la misma conformidad
que en ella se nos manda; Seguidamente el dia onre de
los mismos se reunieron los verinos en la Iglesia Pa-
roquial asistiendo el Baiyle y Ayuntamiento y se Celebró
la Misa Solemne de accion de gracias y antes del oferto-
rio por el Cura Parroco de la misma se hizo vna breve
exhortacion correspondiente al expresado objeto, y despues
leyo en alta voz la expresada Constitucion, continuose
la Misa, y acabada se presto por el Baiyle Ayuntam^{to}
y verinos de la misma el Juramento de guardar y cum-

Caraball, verinos?

pliz la mencionada Constitucion e inmediatamente se canto
el Te Deum con repique de campanas y demas Solemnida-
des en la misma prevenidas. Y para que conste donde Con-
venga hago la presente en el expresado dia 11 de Octu-
bre de 1812.

Jp^{te} Craxell Dayle De acuerdo de dho Ajuntam^{to}
Narciso Freixas y Soriano
Sec^{rio}

